San Vicente Ferrer, 20 de agosto de 2024

Tipo de Contrato	De Prestación de Servicios CD-C-PS-SPO-018-2023
Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
Cédula o Nit	901.068.296-4
Objeto	Prestación de servicios para la gestión integral del riesgo, la atención y prevención de incidentes, emergencias y desastres en el marco de las acciones consagradas en la ley 1575 de 2012 y ley 1523 de 2012, en el Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia".
Valor inicial	$65.500.000
Plazo inicial	TRES (3) MESES.
Fecha de Inicio	13 de marzo de 2024
Fecha de Terminación	13 de junio de 2024
Lugar y fecha	San Vicente, 20 de agosto de 2024

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en calidad de CONTRATISTA; y ELKIN ALEXANDER HURTADO GOMEZ, en calidad de SUPERVISOR; con el fin de liquidar de común acuerdo el Contrato Nº, CD-C-PS-SPO-018-2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Se verificó mediante acta de recibo por parte de la Interventoría la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:
2.1 Contrato de fecha 13 de marzo de 2024
2.2 Adición del contrato N.A
2.3 Acta de inicio
2.4 Acta de suspensión
2.5 Acta de reinicio
2.6 Póliza Nº 515-47-994000011963 de Cumplimiento y 515-74-994000005561 de Responsabilidad Civil Extracontractual.
2.7 Constancia de vigencia de la garantía
2.8 Relación de trabajadores (Cumplimiento de obligaciones laborales)
2.9 Acta de cumplimiento parcial Nº 1, 2 y 3.
2.10 Acta de balance
2.11 Relación de pagos

3. GARANTÍA CONTRACTUAL. Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto y la naturaleza del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a

favor del Municipio que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES LABORALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a la EPS, ARL, fondo de pensiones, SENA, ICBF y caja de compensación familiar respecto de todos y cada uno de sus empleados y trabajadores, según relación adjunta.

5. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

5.1 Valor. El valor del contrato inicial no se incrementó respecto del valor inicial del contrato principal.

5.2 Plazo. El término no se adicionó respecto del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Acta	Fecha	Valor
001	24 de abril de 2024	$21.800.000
002	20 de mayo de 2024	$21.800.000
003	18 de junio de 2024	$21.900.000

7. RELACIÓN DE PAGOS.

Comprobante	Fecha	Valor
00511	3 de mayo de 2024	$21.800.000
00617	25 de mayo de 2024	$21.800.000
00970	20 de junio de 2024	$21.900.000

8. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Acta	Fecha	Valor descontado

Valor Anticipo		
Valor Amortización		
Saldo a favor de la Entidad		

9. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$65.500.000
Valor adicional	$ 0
Valor ejecutado según actas parciales	$65.500.000
Menos pagos parciales	0
Valor a favor del Municipio	$ 0

10. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

11. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

12. CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

13. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número CD-C-PS-SPO-018-2023 de fecha 13 de marzo de 2024, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

ELKIN ALEXANDER HURTADO GOMEZ
SUPERVISOR

JORGE ALEXANDER GALLEGO ARIAS
CONTRATISTA

Elaboró: Heida Castrillón
Revisó y Aprobó: Elkin Alexander Hurtado Gómez